

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2008

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE
HUASOS DE PIMPINELA.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Huasos de Pimpinela, para efectuar **DOMADURAS**, el día 17 de Septiembre de 2017, en medialuna de Pimpinela. Los fondos que se recauden son a beneficio del Club.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

:

AUTORIZASE a Club de Huasos de Pimpinela, para efectuar **DOMADURAS**, el día 17 de Septiembre de 2017, en Medialuna Pimpinela

HORARIO: Desde las 14:00 horas a 21:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Marcelo Parra Yáñez, Rut 9.893.488-k, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal

Secretaría Municipal

Dirección Des. Comunitario

Interesado

Archivo